



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de Marzo del 2018

## VISTO:

El Memorando N°071-03/2018-DE-HCLLH/SA, de fecha 01 de marzo del 2018, sobre Asignación y Término de Funciones como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Ley N°27658, Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Nacional, establece las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Artículo 74º del citado Reglamento, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-03/2017-HCLLH/SA, se le asigna a partir del 01 de marzo del 2017, las funciones como jefe de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" al Don Hugo Diógenes TARAZONA LEIVA, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel (STA);

Que, en atención al documento de visto, es necesario dar por concluida las funciones como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", al Sr. Hugo Diógenes TARAZONA LEIVA, efectuada mediante la precitada resolución; asignando en su reemplazo al CPC. Sr. Enrique Veribardo GUERRERO GARCIA, con el cargo de Especialista en Logística, de Nivel (STB); con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita; a fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resultando procedente dar la formalidad a la propuesta del documento del visto;





En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y R.M.N°007-2018/MINSA sobre delegación de acciones de personal, y;

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", de la Unidad Ejecutora N°036;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, las funciones como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a cargo de **Don: Hugo Diógenes TARAZONA LEIVA**, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel (STA); efectuada mediante Resolución Directoral N° 078-03/2017-HCLLH/SA, de fecha 01 de marzo del 2017, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, a partir del 05 de marzo del 2018, las funciones como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" al **CPC: Sr. Enrique Veribardo GUERRERO GARCIA**, con el cargo de Especialista en Logística, de Nivel (STB); con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;

**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Dr. Javier Tsukazan Kobayashi  
C.M.P.: 21626 R.N.E.: 27579  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

**Transcrita para los fines a:**

- ( ) Interesados:
- ( ) DOA
- ( ) Unid. Personal
- ( ) Unid. Economía
- ( ) Archivo

JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.